

**ANEXO V – AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS PERSONALES
AUTORIZACIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE CESIÓN DE DATOS PERSONALES
PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL
PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA
LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS
FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN 2019 (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA
EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2019**

Los/as firmantes, candidatos/as propuestos/as para la contratación por los Ayuntamientos y miembros de su unidad familiar, **AUTORIZAN la cesión** por el Servicio Canario de Empleo al Ayuntamiento de, de los siguientes datos obrantes en los sistemas de información del SCE:

1. Respecto de todas las personas candidatas propuestas:

- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo, durante un periodo mínimo de 6 meses en los últimos 24 (podrán ser períodos interrumpidos).

2. Respecto de las personas candidatas propuestas en la **categoría de peón**, además de los anteriores:

- No percepción en la unidad familiar de prestaciones y/o ayudas por desempleo, ni contributivas ni no contributivas.

ORDEN PRIORIDAD Bº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	DNI/ NIE	FIRMA

La presente autorización se otorga al amparo de la normativa vigente, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

En, a dede 2019

⁽¹⁾A efectos de este programa, la unidad familiar se entiende integrada por la persona beneficiaria, su cónyuge, pareja de hecho, sus hijos e hijas, por naturaleza o adopción, menores de 26 años o mayores con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como menores en acogimiento familiar. Se entiende igualmente que forman parte de la unidad familiar los/as ascendientes de la persona beneficiaria, su cónyuge o pareja de hecho, que, estando empadronados y viviendo en la misma casa, tengan reconocida la consideración de personas dependientes.